

# GACETA DE GOBIERNO

02 de Septiembre de 2024



## GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL

---

**PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JIQUIPILCO, MÉXICO.**

---

**PLAZA DE LA REFORMA, NO. 1  
COLONIA CENTRO, JIQUIPILCO**

**JIQUIPILCO, MEXICO A  
02 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
NO... 059**

Con Fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; se publica esta Gaceta Municipal No: 059 dando a conocer a sus ciudadanos y autoridades.

# GACETA DE GOBIERNO

02 de Septiembre de 2024

**PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE**  
PRIMER REGIDOR

**C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ**  
SEGUNDA REGIDORA

**LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDION**  
TERCER REGIDOR

**L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ**  
CUARTA REGIDORA

**C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO**  
QUINTO REGIDOR

**C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN**  
SEXTO REGIDOR

**L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE**  
SÉPTIMA REGIDORA

**M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

# GACETA DE GOBIERNO

02 de Septiembre de 2024

CONTENIDO	Pag.
Acuerdos emitidos en la Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 de agosto de 2024.	4
Acuerdos emitidos en la Sesión Abierta de Cabildo Juvenil 2024, celebrada el día 13 de agosto de 2024.	7
Acuerdos emitidos en la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 20 de agosto de 2024.	7
Acuerdos emitidos en la Centésima Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 27 de agosto de 2024.	8



# GACETA DE GOBIERNO

02 de Septiembre de 2024

## ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 06 DE AGOSTO DE 2024

- I. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para obtener la "PRESEA AL MÉRITO JIQUIPILQUENSE 2024".

El H. Ayuntamiento de Jiquipilco, en el marco de la Conmemoración del CCII aniversario de la erección de Municipio de Jiquipilco

### CONVOCA

A las y los Jiquipilquenses quienes por sus acciones, obras, trayectoria y liderazgo sean acreedores a la **PRESEA AL MÉRITO JIQUIPILQUENSE 2024** que el H. Ayuntamiento de Jiquipilco otorga con motivo del CCII aniversario de la erección del municipio, de acuerdo a las siguientes:

### BASES

**Primera:** Las y los candidatos a obtener la presea, deberán ser originarias o residentes de este municipio.

**Segunda:** El registro de las y los aspirantes, será en la Secretaría del H. Ayuntamiento de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. a partir de la publicación de la presente y hasta el día 30 de agosto de 2024, llenando el formato expofeso de registro y adjuntando archivos en físico los siguientes documentos en original (para su cotejo) y copia:

- a. Acta de nacimiento;
- b. Identificación oficial (INE);
- c. Comprobante domiciliario;
- d. Currículum vitae o autobiografía;
- e. Documentos probatorios pertinentes, incluyendo memorias fotográficas;
- f. Una fotografía tamaño infantil para la ficha de registro;
- g. Informe de antecedentes no penales.

**Tercera:** El registro de las y los aspirantes puede ser propuesta o autopropuesta.

**Cuarta:** La presea se otorgará conforme a las siguientes:

### CATEGORÍAS

- 1. De Ciencias, Artes y Letras.** A la persona que con su trabajo ha contribuido al avance de los conocimientos, del acervo científico, artístico y cultural.

# GACETA DE GOBIERNO

02 de Septiembre de 2024

2. **De Pedagogía y Docencia.** A quien hayan realizado aportaciones relevantes en el campo de la pedagogía, la investigación educativa o que ha destacado por su trayectoria docente.
3. **A la Juventud.** Entre los 12 y los 25 años cuya conducta o dedicación al estudio, el trabajo y acciones con evidentes resultados.
4. **Al Deporte.** Al atleta que ha demostrado talento, disciplina, trayectoria y por el fomento e impulso a la práctica deportiva en alguna de sus ramas.
5. **A la preservación del Ambiente.** A quien haya realizado acciones destacadas para la protección, preservación, restauración y mejoramiento del equilibrio ecológico, forestal y del medio ambiente.
6. **A la Administración Pública.** Al servidor público que ha desempeñado las labores con eficiencia, eficacia, corresponsabilidad y altruismo procurando su imagen personal y promoviendo el prestigio institucional.
7. **Al Trabajo e Impulso Económico.** Se conferirá a la persona física o jurídico-colectiva que, por su habilidad, organización e impacto, genere empleo, inversión, derrama económica y mejore la calidad de vida con la visión de beneficiar el interés público.
8. **A la Defensa de los Derechos Humanos.** Se distinguirá a quien ha perseverado contra la discriminación por razones de género, edad, capacidades corporales o mentales, condición social, étnica, racial y económica a través de programas, campañas o acciones de inclusión que repercutan en el mejoramiento de vida de grupos vulnerables.
9. **Al Policía Jiquipilquense.** Se entregará a quien desempeñó funciones en el área de seguridad y/o que se destacó notablemente por su actuación honesta, valiente o heroica, cuyo fin fue salvaguardar la integridad de los Jiquipilquenses.
10. **Al Mérito Agrario.** Se reconocerá al productor agropecuario, acuícola y demás actividades relacionadas, en lo individual o colectivamente, que se distinga por los buenos resultados derivados de la implementación métodos eficientes y sustentables y prácticas amigables con el medio ambiente que favorezcan la conservación de los recursos naturales.

**Quinta:** Se convoca a 3 integrantes de la sociedad civil, interesados en formar parte del Comité Dictaminador que habrá de coadyuvar en elegir a los galardonados de la presea en mención y deberán registrarse antes del 30 de este mes y año.

**Sexta.** El acuerdo del Comité y la aprobación del H. Ayuntamiento que determine a los ganadores de la Presea en sus distintas modalidades, se publicará en el Periódico Oficial del Municipio de Jiquipilco, Estado de México, denominado Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y medios electrónicos oficiales.

# GACETA DE GOBIERNO

02 de Septiembre de 2024

**Séptima.** Las preseas serán otorgadas por el cabildo en pleno en Ceremonia Solemne el día 27 de septiembre de 2024, en la Plaza de la Reforma No. 1, Colonia Centro de la Cabecera Municipal a las 11:00 horas.

**Octava.** La “Presea al mérito Jiquipilquense 2024”, en las modalidades y denominaciones que establece el código administrativo del Estado de México, podrá concederse post-mortem. Por ningún motivo podrá ser otorgada a persona alguna que haya recibido dicho galardón con anterioridad.

**Novena.** La documentación incompleta, el llenado incorrecto o la falsedad de la información, anula la participación en el proceso.

**Décima.** Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por el comité organizador de dicha presea.

Jiquipilco, Estado de México, 05 de agosto de 2024.

## ACUERDOS:

**PMJIQ/SA/PRIMERO/24.** Se aprueba por unanimidad la Convocatoria para obtener la “Presea al mérito Jiquipilquense 2024”.

**PMJIQ/SA/SEGUNDO/24.** Se aprueba la integración del Comité Dictaminador de la “Presea al mérito Jiquipilquense 2024”, en la forma propuesta.

**PMJIQ/SA/TERCERO/24.** Publíquese el presente acuerdo en Gaceta, estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y medios electrónicos oficiales, debiendo notificar oportunamente a los integrantes del Comité Dictaminador.

- II. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Ceremonia Inaugural del ciclo escolar 2024-2025 de la Escuela Normal Superior de Jiquipilco.

## ACUERDOS:

**PMJIQ/SA/PRIMERO/24.** Se aprueba por unanimidad Ceremonia Inaugural del ciclo escolar 2024-2025 de la Escuela Normal Superior de Jiquipilco, en la forma propuesta.

**PMJIQ/SA/SEGUNDO/24.** Publíquese el presente acuerdo y notifíquese a las áreas que corresponda a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

- III. Información de algunas áreas de la administración, encomendada por el cuerpo edilicio.

# GACETA DE GOBIERNO

02 de Septiembre de 2024

## ACUERDOS DE LA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO JUVENIL 2024 13 DE AGOSTO DE 2024

- I. Propuestas de políticas públicas para el crecimiento y desarrollo de Jiquipilco.

## ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 20 DE AGOSTO DE 2024

- I. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación a los comités de artesanos y de prestadores de servicios turísticos.

### COMITÉ DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.

Nombre	Cargo
Lorena Hernández Bermúdez	Presidenta
Mario Medina Ángeles	Secretario
Gustavo Velázquez	Tesorero
Aurora Valdez Núñez	Vocal 1
Asalia Sánchez Laurent	Vocal 2
Sagrario Victoria Ortega	Vocal 3

### COMITÉ DE ARTESANOS

Nombre	Cargo
Rosa Isela Mendoza Sánchez	Presidenta
Isela Jacinto de la Cruz	Secretaria
Alejandra Anastasio García	Tesorera
Xóchitl García García	Vocal 1
Hortensia Rojas Flores	Vocal 2

### ACUERDOS:

**PMJIQ/SA/PRIMERO/24.** Se aprueba la modificación a los comités de artesanos y de prestadores de servicios turísticos, en la forma propuesta

**PMJIQ/SA/SEGUNDO/24.** Cítese a los integrantes de los comités de artesanos y de prestadores de servicios turísticos, en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo a efecto de recibir su nombramiento y toma de propuesta.

# GACETA DE GOBIERNO

02 de Septiembre de 2024

**PMJIQ/SA/TERCERO/24.** Publíquese el presente acuerdo en Gaceta, estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y medios electrónicos oficiales, debiendo notificar oportunamente a los integrantes de los Comités.

## ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2024

- I. Entrega de nombramientos y toma de protesta a los integrantes del Comité de Artesanos y Comité de Prestadores de Servicios Turísticos.
- II. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de incrementar tres nuevas Bibliotecas Públicas Municipales, en las comunidades de San Bartolo Oxtotitlán, Buenos Aires y Manzana Quinta de la Cabecera Municipal.

### ACUERDOS:

Pendiente de aprobación.

- III. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las metas del Juzgado Cívico para los últimos dos trimestres del ejercicio fiscal 2024.

### ACUERDOS:

**PMJIQ/SA/PRIMERO/24.** Se aprueba por unanimidad las metas del Juzgado Cívico para los últimos dos trimestres del ejercicio fiscal 2024, en la forma propuesta.

**PMJIQ/SA/SEGUNDO/24.** Publíquese el presente acuerdo y notifíquese a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

**PUBLÍQUESE**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JQUIPILCO.**